TETÁREKUÁ ÑOFENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 30/2014

ID: 279041

"Servicio de Consultoría para Fortalecimiento de la Gestión"

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de junio de 2014

Señores
OFERENTES

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2014 con ID N° 279041** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"**

Una firma será seleccionada mediante **EL METODO DE SELECCIÓN A PRESUPUESTO FIJO** (Art. 54 Inc d) de la Ley 2051 y Art. 98 de la Reglamentación) con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas ", y sus reglamentaciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 01 de julio de 2014, hasta las 08:00 Hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador UOC
Dirección General de Migraciones

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Convocante DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa ID N° 30 ID Nº 279041, para el suministro de los "**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"**

1. Prestación de "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"**
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5 Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito el 27/06/2014 hasta las 10:00 y en la dirección Eligio Ayala y Caballero, Edificio Aurora I, 2º Piso, Unidad Operativa de Contrataciones (Dirección General de Migraciones), La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo,

difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7 La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 30/06/2014. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de serpersona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);

h)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6);

j) Curriculum Vitae.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por _____ 30 (treinta) ___ días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Eligio Ayala y Caballero, a más tardar el día 01/07/2014 hasta las 08:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Unidad Operativa de Contrataciones sito en Eligio Ayala y Caballero, a más tardar el día 01/07/2014 hasta las 08:30 horas . Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1) EVALUACIÓN DE CALIDAD:

HOJA DE PUNTUACION	Máximo Puntaje	Puntaje obtenido
a. CONSULTOR/A PROPUESTO/A	**75**	
1. CALIFICACIÓN ACADÉMICA	**20**	
• Estudios universitarios concluidos (título universitario expedido) No puntúa	0	
• 5 puntos al/la Consultor/a que haya realizado Posgrados de especializaciones en el ámbito de la Administración Pública y/o Gerenciamiento de 360 horas como mínimo, hasta 10 puntos.	10	
• 2 puntos para cada curso de especialización o postgrados de 120 a 240 horas en el área de la Administración Financiera Gubernamental, Planificación, Finanzas Públicas, hasta 6 puntos.	6	
• 1 punto para cada curso con una duración mínima de 40 horas hasta 120 horas en las áreas de la administración pública, estadísticas y afines, hasta 4 puntos.	4	
2. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	**40**	
• 10 puntos por cada año de experiencia específica por cada trabajo o contrato con una duración no inferior a 2 meses que tengan relación a Reingeniería, Planificación Estratégica, en el ámbito público, hasta 40 puntos.	40	
3. EXPERIENCIA GENERAL	**15**	
• 3 puntos por cada año de experiencia general en Consultorías hasta el máximo de 15 puntos	15	
b. EVALUACIÓN DE CURRICULUM DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN	**25**	
• 5 puntos por cada Experiencia demostrable en el ámbito de la Administración Financiera del Estado y sus sistemas vinculados, hasta 15 puntos.	15	
• 2.5 puntos por el Desarrollo de investigaciones publicadas respecto a la Gestión Pública para Resultados, Finanzas Públicas, hasta 5 puntos.	5	
• 2.5 puntos por el desarrollo de Consultorías de más de 3 meses, hasta 5 puntos	5	
TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS	**100**	

EVALUACION FINAL

La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso d) de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 96. Selección cuando el presupuesto es fijo.

EL CONSULTOR ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA .

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.-**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. **REAJUSTE DE PRECIOS** En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo Porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = \frac{PO\,[1 + 0.80(S - 1)]}{SO}$$

Dónde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial: establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas No se reconocerá reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

23. Se aplicará la ley 4558/11 Art.2° en contrataciones que realice el estado por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% a favor de los productos nacionales y a servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad Paraguaya.

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 279041
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"

Señores:

Dirección General de Migraciones
Contratación Directa para los **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION" ID Nº 279041.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:
1) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2) Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Inc. Gs)	Precio Total (IVA Inc. Gs.)
1	**80101507-027**	CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION	Unidad	Evento	1	70.000.000	70.000.000
TOTAL							**70.000.000**

6) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

7) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

8) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo

dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta a través de cualquier fuente pública o privada.

Oferente Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. CANTIDAD DE LOS BIENES (uno)

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION" ID Nº 279041. CODIGO: 80101507-027

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION, Consiste desde la Elaboración del cronograma de trabajo, Desarrollar y proponer métodos, técnicas y estrategias de intervención organizacional que permitan superar las debilidades institucionales, Evaluación de los antecedentes y diagnóstico, definición de puntos críticos y desafíos, líneas de fortalecimiento de la gestión; hasta el Plan, plan de acción, sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación y manual elaborado, Revisión del presupuesto institucional alineado a los ejes estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS CÓDIGO: 80101507-027

TERMINO DE REFERENCIA

3.1 ANTECEDENTES

La Dirección General de Migraciones se rige por la Ley Nº 978/96 de Migraciones donde establece su dependencia del Ministerio del Interior.
Esta Dirección General cuenta con recursos propios que se hallan dentro del Presupuesto General de la Nación.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Dirección General de Migraciones a fin de generar ingresos acorde a la importancia de la política de migraciones del Gobierno Nacional y la generación de nuevas prácticas metodológicas y tecnológicas de intervención.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el marco Legal.
- Plantear procesos para la generación de eficiencia económica y administrativa.

3.4 RESULTADOS ESPERADOS

a) Marco legal replanteado.
b) Reglamentación de líneas de acción articulado con los objetivos institucionales.

3.5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Se incluye una contratación a través de un llamado público, de una empresa, institución u organización no gubernamental con experiencia en la puesta en marcha del trabajo.

Entre las tareas a ser desarrolladas están:

1. Elaboración del cronograma de trabajo
2. Análisis y diagnóstico de la Institución: Gestión de las competencias, análisis de riesgo y otras áreas vinculadas a la administración financiera.
3. Desarrollar y proponer métodos, técnicas y estrategias de intervención organizacional que permitan superar las debilidades institucionales.
4. Revisión del Plan Estratégico elaborado
5. Difusión de los resultados al Equipo de la Alta Dirección.
6. Revisión del presupuesto institucional alineado a los ejes estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional.
7. Introducción de gestión de recursos humanos por competencias.
8. Elaboración de informe parcial y final de los resultados obtenidos y análisis de los mismos.
9. Socialización de los resultados de la Consultoria al personal designado por el Equipo contraparte.

3.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA INSTITUCION/ORGANIZACIÓN

Se requiere de una empresa/organización con experiencia demostrable en Diseño, Reingeniería y/o Gestión pública para Resultados.

3.7 PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A PRINCIPAL

ii. Estudios universitarios concluidos (título universitario expedido).
iii. Postgrados
iv. Cursos de especializaciones en las áreas de la Administración Pública, Finanzas Públicas, gerenciamiento, liderazgo.
v. Experiencia directa en trabajos focalizados a la Administración Financiera Gubernamental focalizada a la Gestión para Resultados.
vi. Organización y ejecución de por lo menos tres trabajos que tengan relación a planificación estratégica para Resultados, capacitación e investigaciones.

3.8 PRODUCTOS E INFORMES:

- Cronograma de trabajo elaborado
- Informe de avance parcial
- Informe final presentado

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La presente contratación tendrá un plazo de tres meses a partir de la confirmación de la adjudicación

5. MONTO DE PRESUPUESTO FIJO: Gs. 70.000.000.- IVA incluido

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 El cronograma de pagos será conforme a lo siguiente:

6.1.1 A la entrega y aprobación del Cronograma de Trabajo: 20% del monto total
6.1.2 A la entrega y aprobación del primer Informe de avance 40% del total.
6.1.3 A la entrega y aprobación Informe final 40% del monto total.

7. SUPERVISION:

La organización/institución adjudicada trabajará bajo la supervisión de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

8. GARANTÍA

El valor del SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL es de: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El seguro de responsabilidad profesional podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del Decreto reglamentario N° 21.909/2003, según se detalla:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

Conforme a la Ley 2051/03, Artículo 54 Inciso d) en presupuesto fijo será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico – profesionales.

El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
(Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2014

Señores
Dirección General de Migraciones
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: ……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Modelo de Contrato Nº…./2014

Celebrado entre el DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES y la firma (_____)

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Abog. Jorge M Kronawatter, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____con RUC Nº _____domiciliada en la calle _____, de la ciudad de _____, República del Paraguay, representado en este acto por _____, con Cedula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la **Contratación Directa N° 30/2014 con ID N° 279041** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION" ."** *correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "***Contratación Directa N° 30/2014 con ID N° 279041** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"** *y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Carta Invitación;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*

					Gasto				
2014	*2*	*003*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279041

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 30/2014 con ID N° 279041** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION",** *convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº……/.. del… de……. de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley Nº 2051)

N° De Orden	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	**80101507-027**	"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"			UNID	*01*	UNIDAD	70.000.000	70.000.000
								Precio Total	*70.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.:----------

5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR *tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.*

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2014; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega del servicios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda Eligio Ayala y Caballero, conforme al Plan de Entregas de la Carta

Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará de un funcionario a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051). ANTICIPO NO SE APLICA.

Clausula Novena: Seguro de Responsabilidad Profesional.

El contratista deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al cine por ciento (10%) del monto adjudicado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, la que será presentada a través de:

a) *Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido den la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que debe ajustarse a lo establecido en el Anexo "8" del presente Pliego de Bases y Condiciones, o,*
b) *Póliza de Seguro emitida por una Compañía, diferente a la oferente, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo"8" del presente Pliego de Bases y Condiciones.*

Se considera una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia en el momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de recisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el instituto podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al Contrato

La Dirección General de Migraciones se reserva el derecho rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorios.

10. MULTAS.

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del Servicios en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada días de atraso (días calendario).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;*
b) *Por mutuo acuerdo de las partes;*
c) *Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;*
d) *Por decisión unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;*
e) *Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminara por mutuo acuerdo entre el Contratante y el Proveedor cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del Proveedor. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) *Por incumplimiento del Proveedor;*
b) *Por quiebra o insolvencia del Proveedor;*
c) *Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;*
d) *Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
e) *Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;*
f) *Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y*
g) *En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.*

EL CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del ***Proveedor.***

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) *Se iniciará a partir de que al* ***Proveedor*** *le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
b) *Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y*

c) *La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Proveedor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

*El **Proveedor** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Contratante:*

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de (90) noventa días calendario;*
b) *Por la suspensión de los trabajos por más de (60) sesenta días calendario, dispuesto por el Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*
c) *Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a aquel en que el Proveedor lo hubiere hecho del conocimiento del Contratante.*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstas en la Carta Invitación, y de conformidad al PBC. *Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.*

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No se paga anticipo.

16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS

BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes/servicios serán de 3 (tres) meses.

17. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051)

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación y de acuerdo al siguiente detalle:

N° De Orden	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*
1	**80101507-027**	"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION"				*1*	

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los…… días del mes de…….. de 2014.

Proveedor ***Dirección General de Migraciones***

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

(No aplicable)